

SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Selección #: #CO-T1599-P001

Método de selección: Selección por competencia

País: Colombia

Sector: SCL/SPH

Financiación - TC #: CO-T1599

Proyecto #: ATN/OC-18382-CO

Nombre del TC: Apoyo en el Desarrollo de la Política de Cuidado de Colombia

Descripción de los Servicios: Desarrollo de una propuesta técnica y normativa para definir y/o ajustar criterios de habilitación y estándares de calidad para los prestadores de servicios de cuidado

Enlace al documento TC: <https://www.iadb.org/es/project/CO-T1599>

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está ejecutando la operación antes mencionada. Para esta operación, el BID tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en esta Solicitud de Expresiones de Interés. Las expresiones de interés deberán ser recibidas usando el Portal del BID para las Operaciones Ejecutadas por el Banco <http://beo-procurement.iadb.org/home> antes del 23 de julio 2021 5:00 P.M. (Hora de Washington DC).

El objetivo de esta Cooperación Técnica (CT) es apoyar al Departamento Nacional de Planeación (DNP) en el diseño e implementación de la política pública de cuidado en Colombia. La cooperación se concentrará en: (i) apoyar la definición de la institucionalidad y el financiamiento sostenible de la política de cuidado (ii) desarrollar herramientas para la identificación de la población objetivo de la política de cuidado e instrumentos de política que promuevan la calidad de los prestadores y del recurso humano que desarrolla actividades de cuidado; y (iii) implementar pilotos de servicios o instrumentos en el marco de un enfoque de regionalización de la política de cuidado

Los servicios de consultoría ("los Servicios") *buscan apoyar el objetivo específico (ii) para lo cual se necesita el desarrollo de una propuesta técnica y normativa para definir y/o ajustar criterios de habilitación y estándares de calidad para los prestadores de servicios de cuidado en diferentes contextos (domicilio, residencias, centros de día), incluyendo procedimientos que promuevan la capacitación y certificación de competencias laborales para la ocupación del cuidado y el fortalecimiento de la oferta de servicios de formación recursos humanos*

Los servicios de consultoría comprenden:

- 1.1. Identificar experiencias internacionales sobre criterios de habilitación y estándares de calidad para prestadores de servicios de cuidado.*
- 1.2. Identificar experiencias internacionales sobre análisis de brechas de capital humano y procedimientos que promueven la capacitación y certificación de competencias laborales para la ocupación del cuidado.*
- 1.3. Evaluar y proponer insumos normativos para la conformación de una red de prestadores de servicios de cuidado en el país.*

- 1.4. *Generar insumos normativos para mejorar los criterios de habilitación y estándares de calidad de los prestadores de servicios de cuidado en el país.*
- 1.5. *Elaborar un análisis de brechas de capital humano en servicios para el cuidado.*
- 1.6. *Identificar las mejores alternativas y brindar insumos para la ampliación y fortalecimiento de la oferta de formación y certificación de competencias para el cuidado, teniendo en cuenta el sistema de nacional de cualificaciones.*

Para corroborar que se cumple con la experiencia requerida para el desarrollo de la consultoría, por favor suministrar información de experiencia mínima relacionada con:

Tipo de experiencia 1: *Haber realizado proyectos relacionados la definición de criterios de habilitación y certificación de estándares de calidad de prestadores de diferentes tipos de servicios*

*El cumplimiento de los criterios será evaluado para pasar a la siguiente fase.
La información suministrada en esta expresión de interés no debe superar las 7 páginas.*

Plazo estimado de ejecución: *12 meses a partir de la fecha de la firma del contrato.*

Las firmas consultoras elegibles serán seleccionados de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Banco Interamericano de Desarrollo: [Política para la Selección y Contratación de Firmas Consultoras para el Trabajo Operativo ejecutado por el Banco - GN-2765-4](#). Todas las firmas consultoras elegibles, según se define en la política, pueden manifestar su interés. Si la Firma consultora se presentara en Consorcio, designará a una de ellas como representante, y ésta será responsable de las comunicaciones, del registro en el portal y del envío de los documentos correspondientes.

El BID invita ahora a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios descritos arriba donde se presenta un borrador del resumen de los Términos de Referencia de esta asignación. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Las firmas consultoras elegibles se pueden asociar como un emprendimiento conjunto o en un acuerdo de sub-consultoría para mejorar sus calificaciones. Dicha asociación o emprendimiento conjunto nombrará a una de las firmas como representante.

Las firmas consultoras elegibles que estén interesadas podrán obtener información adicional en horario de oficina, 09:00 a.m. - 5:00 PM (Hora de Washington DC), mediante el envío de un correo electrónico a: PIBARRARAN@IADB.ORG con copia SANTIAGOLE@IADB.ORG .

Banco Interamericano de Desarrollo
División: SCL/SPH
Atención: Pablo Ibararán, Especialista Principal en Protección Social (SCL/SPH)

1300 New York Avenue, NW, Washington, DC 20577, EE.UU.
Email: pibarraran@iadb.org
Sitio Web: www.iadb.org

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Desarrollo de propuesta para definir criterios de habilitación y estándares de calidad para los prestadores de servicios de cuidado incluyendo los recursos humanos

Colombia

CO-T1599

ATN/OC-18382-CO

<https://www.iadb.org/es/project/CO-T1599>

Apoyo en el Desarrollo de la Política de Cuidado de Colombia

1. Antecedentes y Justificación

- 1.1.** El Sector Social (SCL) cuenta con un equipo multidisciplinario convencido de que invertir en la gente es el camino para mejorar vidas y superar los desafíos del desarrollo de América Latina y el Caribe. Junto con los países de la región, el Sector Social construye soluciones de política pública para reducir la pobreza y para mejorar los servicios de educación, trabajo, protección social y salud que los ciudadanos reciben. El trabajo del Sector tiene como objetivo impulsar una región más productiva con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y con una mayor inclusión de las poblaciones más vulnerables.
- 1.2.** La División de Protección Social y Salud (SPH) tiene encomendada la preparación y supervisión de las operaciones del BID en los países miembros prestatarios en los ámbitos de la protección social (redes de seguridad y transferencias y servicios de inclusión social que incluyen: temprano desarrollo infantil, programas juveniles, servicios de atención, y otros), salud (estrategias de inversión de capital de salud, fortalecimiento de redes de salud, financiamiento del sistema de salud, organización y desempeño, etc.) y nutrición.
- 1.3.** La agenda de política pública del cuidado del país ha estado marcada por tres importantes hitos. El primero se dio con la expedición de la Ley 1413 de 2010 mediante la cual “se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas”¹. Posteriormente, mediante el Decreto 2490 de 2013 que “crea la Comisión Intersectorial para la inclusión de la información sobre trabajo de hogar no remunerado en el Sistema de Cuentas Nacionales, que ordena la Ley 1413 de 2010”².
- 1.4.** Los avances del gobierno nacional se dan con la expedición del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 en el cual se plantea como objetivo el “desarrollo de una política pública de cuidado que contemple la articulación y coordinación de sistemas e instancias interinstitucionales que atiendan poblaciones sujetas de cuidado y de las personas dedicadas al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado” ; y la generación de lineamientos de “articulación de la oferta de programas disponibles a nivel territorial con enfoque de género para las mujeres, para reducir las cargas de cuidado de las mujeres”. De igual forma, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) avanza en dos frentes: El primero corresponde al “Documento de Lineamientos de Política de Cuidado en Colombia”,

¹ Ley 1413 de 2010.

² Decreto 2490 de 2013.

documento base para la construcción de la política pública; y el segundo, el proyecto de decreto de Comisión Intersectorial de la Política Pública de Cuidado, próximo a firmarse por el DNP y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE). La construcción de la política pública de cuidado en el país es la respuesta a un conjunto de factores que están haciendo presencia, en términos de magnitud y complejidad, y que han llevado a lo que se denomina en la literatura “la crisis del cuidado”. Es decir, situaciones adversas que están poniendo en riesgo la actividad del cuidado tanto para las personas sujetas de cuidado como para los cuidadores. Para el caso colombiano, se pueden identificar 5 factores clave que justifican la imperiosa necesidad de diseñar esta política: i) cambios en la dinámica poblacional del país; ii) déficit de oferta de servicios para el cuidado; iii) la carga de cuidado de las mujeres iv) los impactos económicos del cuidado y; v) el cuidado como un derecho durante todo el curso de la vida.

- 1.5. Actualmente, el Departamento Nacional de Planeación se encuentra liderando una agenda para la definición de la política pública de cuidado y el desarrollo de herramientas que el país requiere para su implementación de tal manera que se logren avances consistentes en la definición de los enfoques, principios, ejes orientadores, agentes responsables, población objetivo y la definición de las líneas estratégicas de la política pública del cuidado.

2. Objetivos

- 2.1. Desarrollo de propuesta técnica y normativa para definir y/o ajustar criterios de habilitación y estándares de calidad para los prestadores de servicios de cuidado en diferentes contextos (domicilio, residencias, centros de día), incluyendo procedimientos que promuevan la capacitación y certificación de competencias laborales para la ocupación del cuidado y el fortalecimiento de la oferta de servicios de formación recursos humanos.

3. Alcance de los Servicios

- 3.1. Se requiere una firma con amplia experiencia en la definición de criterios de habilitación y estándares de calidad de prestadores de servicios y en la identificación de brechas de capital humano, con énfasis en servicios de cuidado a personas en situación de dependencia funcional.

4. Actividades Clave

- 4.1. Identificar experiencias internacionales sobre criterios de habilitación y estándares de calidad para prestadores de servicios de cuidado.
- 4.2. Identificar experiencias internacionales sobre análisis de brechas de capital humano y procedimientos que promueven la capacitación y certificación de competencias laborales para la ocupación del cuidado.
- 4.3. Evaluar y proponer insumos normativos para la conformación de una red de prestadores de servicios de cuidado en el país.
- 4.4. Generar insumos normativos para mejorar los criterios de habilitación y estándares de

calidad de los prestadores de servicios de cuidado en el país.

- 4.5. Elaborar un análisis de brechas de capital humano en servicios para el cuidado.
- 4.6. Identificar las mejores alternativas y brindar insumos para la ampliación y fortalecimiento de la oferta de formación y certificación de competencias para el cuidado, teniendo en cuenta el sistema de nacional de cualificaciones.
- 4.7. Mantener comunicación constante con el BID, DNP y otras entidades necesarias para el desarrollo de la consultoría.
- 4.8. Asistir a las reuniones y mesas convocadas por el BID y DNP durante el desarrollo de la consultoría.

5. **Resultados y Productos Esperados**

- 5.1. **Producto 1:** Cronograma, metodología y documento con el plan de trabajo de la consultoría
- 5.2. **Producto 2:** Documento con la revisión de experiencias internacionales sobre criterios de habilitación y estándares de calidad para prestadores de servicios de cuidado.
- 5.3. **Producto 3:** Documento que contenga la revisión de experiencias internacionales y un análisis para el país de brechas de capital humano para las ocupaciones relacionadas al cuidado.
- 5.4. **Producto 4:** Documento técnico con insumos técnicos y normativos para la conformación de una red de prestadores de servicios de cuidado en el país.
- 5.5. **Producto 5:** Documento con insumos técnicos y normativos para mejorar los criterios de habilitación y estándares de calidad de los prestadores de servicios de cuidado en el país de personas en situación de capacidad funcional reducida.
- 5.6. **Producto 6:** Documento con una propuesta para las bases del PND 2022-2026 sobre la ampliación y fortalecimiento de la oferta de formación y certificación de competencias para el cuidado, teniendo en cuenta el sistema nacional de cualificaciones.

6. **Calendario del Proyecto e Hitos**

- 6.1. La consultoría tiene un plazo de ejecución de 12 meses para ser desarrollada de la siguiente manera:

Actividad y entregable	Mes
<i>Producto 1</i>	<i>Mes 1</i>
<i>Producto 2</i>	<i>Mes 1</i>
<i>Producto 3</i>	<i>Mes 2 a mes 3</i>
<i>Producto 4</i>	<i>Mes 4 a mes 7</i>
<i>Producto 5</i>	<i>Mes 8 a mes 10</i>
<i>Producto 6</i>	<i>Mes 11 a mes 12</i>

7. **Requisitos de los Informes**

7.1. Todos los informes deben ser en español y enviados en un archivo electrónico, según lo requerido por el BID, con evidencias del avance en las actividades definidas en el plan de trabajo aprobado al inicio del proyecto.

7.2. La firma deberá anexar en forma digital todo el material (documentos, instrumentos, bases de datos, etc.) empleados o producidos para el desarrollo de la consultoría.

8. Criterios de aceptación

8.1. Todos los productos que sean entregados deben ser aprobados por el BID.

9. Supervisión e Informes

9.1. Este trabajo estará coordinado por Pablo Ibararán (SCL/SPH), quien supervisará y aprobará los informes y productos entregados.

10. Calendario de Pagos

10.1. Las condiciones de pago se basarán en los hitos o entregables del proyecto. El Banco no espera hacer pagos por adelantado en virtud de contratos de consultoría a menos que se requiera una cantidad significativa de viajes. El Banco desea recibir la propuesta de costos más competitiva para los servicios descritos en el presente documento.

10.2. La Tasa de Cambios Oficial del BID indicada en el SDP se aplicará para las conversiones necesarias de los pagos en moneda local.

10.3. La consultoría tiene un plazo de ejecución de 12 meses. Los honorarios del consultor se pagarán de acuerdo con el siguiente plan.

Plan de Pagos	
<i>Entregables</i>	%
<i>1. Producto 1</i>	10%
<i>2. Producto 2</i>	10%
<i>3. Producto 3</i>	35%
<i>4. Producto 4 y 5</i>	25%
<i>5. Producto 6</i>	20%
TOTAL	100%